



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2020-115

#### VISTO:

Lo aprobado en Consejo Académico en sesión extraordinaria de 13.08.2020, en relación a la necesidad de prorrogar los nombramientos de los actuales Directores de Departamentos, con el objetivo de dar continuidad a las actividades de los mismos, mientras se realiza el proceso de elección de Directores del período; las declaraciones efectuadas por Directores de los Departamentos: Educación Médica y Kinesiología respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2018-185 de 29.11.2018 y N° 2018-075 de 14.05.2018 y lo dispuesto en el art. 33 inc. 1° y 33 N°6 de los Estatutos de la Corporación,

#### DECRETO:

1. Prorrógase el nombramiento como Directores de los Departamentos pertenecientes a la Facultad de Medicina que a continuación se indican, a las siguientes personas:

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MÉDICA**  
**SRA. NANCY DEL CARMEN BASTÍAS VEGA**

**DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA**  
**SR. SEBASTIÁN ANTONIO DUBÓ ARAYA**

2. Los nombramientos señalados se extenderán desde el 17 de agosto de 2020 y hasta el 30 de septiembre 2020.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase electrónicamente: a la y el interesado; a las y los Vicerrectores; a las y los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 21 de agosto de 2020.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/scb

